

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

12 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día viernes 12 doce de marzo del 2021 dos mil veintiuno, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman la respuesta a su solicitud de información 229/2021
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública de los entregables que conforman la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente 229/2021, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera la versión pública que se realizó por parte del Órgano Interno de Control para dar respuesta a la solicitud de información que se menciona a continuación:

Expedienté 229/2021

"Por este medio y de forma respetuosa; solicito me sea expedida la versión Pública del TOTAL de expedientes concluidos por el Órgano Interno de Control de este Instituto de Transparencia, respecto de los años 2020 y 2021; versiones públicas las cuales deberán ser expedidas sin causar impuesto alguno."

Por lo anterior se exhibe la versión íntegra de los entregables de la solicitud de información antes referida, lo anterior en virtud de acreditar que la versión pública realizada se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo**1. Es información confidencial:**

- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
 - a) Se precisen los medios en que se contiene, y
 - b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
- IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar la versión pública** de los anexos de la solicitud de información antes referida, toda vez que se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día relativo a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto a los integrantes del Comité si tienen algún asunto que tratar, por lo que manifestaron que no tienen asunto alguno que tratar.

Ahora bien, en lo que respecta al **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021.

Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez

Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Secretario del Comité de
Transparencia



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control